

## DECRETO EXENTO N° 0005-54

LITUECHE, 23 de Abril 2018.

Dideco N°111.-

Hoy se decretó lo que sigue:

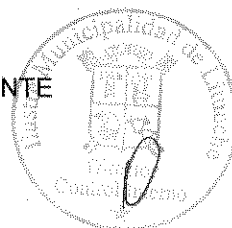
### CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el Título II de la Ley N° 18.989; Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; Ley N° 21.053, de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; Ley 20.379 de 2009 que crea el sistema intersectorial de protección social; Ley 20.595 que crea el ingreso ético familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para la familias de pobreza extrema y crea el subsidio al empleo de la mujer.
- La Resolución Exenta N° 056 de fecha 02 de Febrero de 2018, que aprueba Convenio de transferencia de recursos para la ejecución de la modalidad del Acompañamiento Sociolaboral del programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades entre Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio N°360 de fecha 05 de marzo de 2018 que aprueba en todas su partes el Convenio programa Acompañamiento Sociolaboral con fecha 29 de Diciembre de 2017 entre Fosis y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La Resolución Exenta N° 050 de fecha 02 de Febrero de 2018, que aprueba Convenio de transferencia de recursos para la ejecución de la modalidad del Acompañamiento Psicosocial del programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades entre Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio N° 359 de fecha 05 de marzo de 2018 que aprueba en todas sus partes el Convenio Programa acompañamiento Psicosocial con fecha 29 de diciembre entre 2017 entre Fosis y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La Resolución Exenta N° 042 de fecha 02 de Febrero de 2018, que aprueba Convenio de transferencia de recursos para ejecución de la etapa de diagnóstico de la modalidad de acompañamiento a la trayectoria EJE del programa familias del subsistema Seguridades y Oportunidades entre Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de contar con transporte para Apoyos Familiares Integrales y movilización de usuarios a sesiones.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- Los términos de referencia que se adjuntan y que norman el proceso de llamado a licitación.
- El Decreto Alcaldicio N°513 que llama a licitación para la adquisición de transporte para el traslado de Apoyos Integrales de Programa Familias 2018.
- La necesidad de modificar la Comisión Evaluadora de las ofertas de dicha licitación.

**VISTOS:** Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4° Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento.

### DECRETO

1. **CAMBIESE** dentro de la comisión evaluadora de la licitación N°1743-42-L118 a ASISTENTE SOCIAL por encontrarse con permiso por Feriado Legal.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Desarrollo Comunitario

Litueche  
Junto Vecinos  
000554

- 2.- **NOMBRASE** como integrantes de la nueva Comisión Evaluadora a:
- Administradora Municipal.
  - DIDECO.
  - Jefe Departamento Social.
- 3.- **PUBLIQUESE** el presente decreto en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretario Municipal

  
RENE AGUNA ECHEVERRIA  
Alcalde

RAE/LUS/RPV/ODP/cop  
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

